

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque Jalisco siendo las 11:00 horas del día 27 de Septiembre del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en periférico sur número 8000 colonia santa María Tequepexpan en san pedro Tlaquepaque Jalisco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la adjudicación directa indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 40, 41 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el oficio de solicitud de cotización.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública.

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por la Dra. Laura Isela Mayo Rangel Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel y por la Dra. Sandra Judith Vazquez, Avelar de la Coordinación de Prevención y atención a la Salud, de la Jefatura de Prestaciones Médicas, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se adjunta copia del dictamen técnico a la presente acta.

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	0101	00	00	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	1973	00	00	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	4154	00	00	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	4228	00	00	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	4435	00	00	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	5332	00	02	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5363	00	00	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
ECONOMÍA CIRCULAR, S.A. DE C.V.	030	000	0012	00	02	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
ECONOMÍA CIRCULAR, S.A. DE C.V.	030	000	0013	00	03	NO APROBADO	Desechado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, de la Ofna. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción I, II, IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTIDAS DESECHADAS:

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	NO APROBADO PARA LA CLAVE: 010.000.4408.00.00	EL PARTICIPANTE CUENTA CON INCUMPLIMIENTO PARA LA PARTIDA POR LO QUE NO SE LE PUEDEN ASIGNAR UN CONTRATO	Con fundamento en los criterios para la evacuación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones legal-económica, su propuesta no es aprobada.

1. **Partidas desechadas por Motivo 1.-** Los recursos Económicos con que dispone el Instituto Mexicano del Seguro Social, deben ser administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Lo anterior con fundamento en el Art. 134 Constitucional y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relación al 51 de su Reglamento y de acuerdo a las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Criterios de la Invitación, por lo que esta Convocante determina desechar y desecha su Propuesta, por precio no aceptable para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	ORIGEN	MARCA	PRECIO
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	1940	00	02	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DEDOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	1,750	\$ 25.20	VIVRADOXIL	MEXICO
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25	\$ 11.00	ZIGALTA	MEXICO
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	010	000	4186	00	02	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADAGRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	2,813	\$ 366.00	PENTASA	SUIZA
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5256	00	00	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 5 ML DE DILUYENTE.	3,419	\$ 42.00	FALOT	MEXICO

2. Con fundamento al artículo 36 bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 del reglamento, toda vez que los participantes no pertenecen al sector MIPYMES, se llevara a cabo la insaculación correspondiente obteniendo el siguiente resultado

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN	INSACULACION
FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	010	000	5865	00	00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	306	\$ 476.61	COLMESD ANT	ESTADOS UNIDOS	100%
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	5865	00	00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	306	\$ 476.61	COLMESD ANT	ESTADOS UNIDOS	0%

3. Se informan las Propuestas Económicas determinadas como solventes, las cuales se adjudicaron a los participantes que se indican a continuación, con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 37 fracción II de la Ley de la Materia:

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4480	01	00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM	7,126	\$ 36.00	PRALEX	MEXICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
						EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.				
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	0474	00	00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATOSODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	130	\$ 1,500.00	FLEMEX	MEXICO
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	5459	00	00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	2,055	\$ 549.00	TIBOQUIR	MEXICO
FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	010	000	5865	00	00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON LIOFILIZADO.	306	\$ 476.61	COLMESDANT	ESTADOS UNIDOS
FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	010	000	7076	00	00	DAROLUTAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAROLUTAMIDA 300 MG. CAJA CON CARTON CON FRASCO CON 120 TABLETAS E INSTRUCTIVO ANEXO.	5	\$ 47,500.00	NUBEQAL	FINLANDIA
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1541	00	02	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	673	\$ 28.00	PISPARHEM	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3605	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	1,500	\$ 30.00	SOL DX-10 PISA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3608	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	55,208	\$ 15.00	SOL CS PISA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	35,600	\$ 17.00	SOL CS PISA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3666	01	00	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2HIDROXIETIL)-ALMIDÓN (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.	223	\$ 252.00	HESTAR 130	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4253	00	00	MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLEO FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	522	\$ 86.50	PIXIRIV	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4361	00	00	ZOLMITRIPTANO. TABLETAS DISPERSABLES. CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE:ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	1,073	\$ 18.00	CARIMPA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4373	00	00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60COMPRIMIDOS.	18	\$ 2,409.00	TRAGARIV	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5356	00	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	1,574	\$ 40.00	FENEBRA	MEXICO
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	1,604	\$ 339.70	TYGACIL	ITALIA
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	2,712	\$ 199.99	KARXITRAN	MEXICO
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5437	00	00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHDATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	3,500	\$ 1,293.33	MIOCERKEL	MEXICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
						CON80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.				
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	1,700	\$ 679.99	ULDEUS	MEXICO
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	8	\$ 1,800.00	METIKOSIB	MEXICO
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	2	\$ 1,800.00	METIKOSIB	MEXICO
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	3611	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G	65	\$ 16.50	70522SSA DEXT. Y CLOR. DE SOD.	MEXICO
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	3612	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	1,075	\$ 20.00	70522SSA DEXT. Y CLOR. DE SOD.	MEXICO
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	4059	00	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	166	\$ 754.00	NEOLBLOCK	MEXICO
PRESEFA S.A. DE C.V.	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	19,928	\$ 123.50	TRADEA	MEXICO
SANBARI S.A. DE C.V.	010	000	2302	00	00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	509	\$ 189.00	AKESOL	MEXICO
SANBARI S.A. DE C.V.	010	000	2520	00	00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	395,939	\$ 9.88	PLAVISIN	MEXICO
SANBARI S.A. DE C.V.	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	53,133	\$ 7.43	GLITACAR-1	MEXICO
SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	9,692	\$ 13.00	AKISKAM	MEXICO
SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.	040	000	4486	01	02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	80	\$ 450.00	RAVEC	MEXICO

Con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformado el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
050GYR002T2 2224-001-00	D4P0752	010	000	4480	01	00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE	ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 256,536.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							CON 28 TABLETAS.					
050GYR002T2 2224-002-00	D4P0753	010	000	0474	00	00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATOSODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 195,000.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-003-00	D4P0754	010	000	5459	00	00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 1,128,195.0 0	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-004-00	D4P0755	010	000	5865	00	00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON LIOFILIZADO.	FARMACÉUTICO S MAYPO S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 145,842.66	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-005-00	D4P0756	010	000	7076	00	00	DAROLUTAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAROLUTAMIDA 300 MG. CAJA CON CARTON CON FRASCO CON 120 TABLETAS E INSTRUCTIVO ANEXO.	FARMACÉUTICO S MAYPO S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 237,500.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-006-00	D4P0757	010	000	1541	00	02	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 18,844.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-007-00	D4P0758	010	000	3605	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 45,000.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-008-00	D4P0759	010	000	3608	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 828,120.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-009-00	D4P0760	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 605,200.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.					48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-010-00	D4P0761	010	000	3666	01	00	ALMIDON SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2HIDROXIETIL)-ALMIDÓN (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 GEN VASE CON 500 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 56,196.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-011-00	D4P0762	010	000	4253	00	00	MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DEMOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLEO FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 45,153.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-012-00	D4P0763	010	000	4361	00	00	ZOLMITRIPTANO. TABLETAS DISPERSABLES. CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE:ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 19,314.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-013-00	D4P0764	010	000	4373	00	00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DEVALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60COMPRIMIDOS.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 43,362.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-014-00	D4P0765	010	000	5356	00	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	GLOMED, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 62,960.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-015-00	D4P0766	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 544,878.80	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-016-00	D4P0767	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 542,372.88	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-017-00	D4P0768	010	000	5437	00	00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 4,526,655.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-018-00	D4P0769	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEGEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE	KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 1,155,983.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.					
050GYR002T2 2224-019-00	D4P0770	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON28 COMPRIMIDOS.	PRESEFA S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 14,400.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-020-00	D4P0771	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON28 COMPRIMIDOS.	PRESEFA S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 3,600.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-021-00	D4P0772	010	000	3611	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G	PRESEFA S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 1,072.50	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-022-00	D4P0773	010	000	3612	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQCLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	PRESEFA S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 21,500.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-023-00	D4P0774	010	000	4059	00	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULADE 5 ML.	PRESEFA S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 125,164.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-024-00	D4P0775	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	PRESEFA S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 2,461,108.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-025-00	D4P0776	010	000	2302	00	00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	SANBARI S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 96,201.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-026-00	D4P0777	010	000	2520	00	00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30	SANBARI S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 3,911,877.32	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-222-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

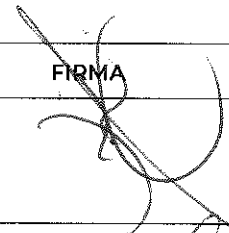
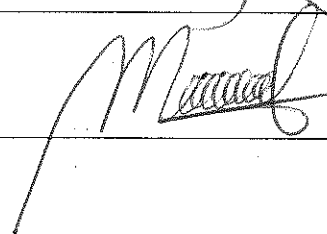
NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.					
050GYR002T2 2224-027-00	D4P0778	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	SANBARI S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 394,778.19	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-028-00	D4P0779	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 125,996.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T2 2224-029-00	D4P0780	040	000	4486	01	02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.	27/09/2024	07/10/2024	\$ 36,000.00	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

Para efectos de notificación términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica:

upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

	ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 61 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.		

En la Municipio de Guadalajara, Jalisco, del día 27 de Septiembre de 2024, esta Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel de Atención fungiendo como Área Técnica y con fundamento en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, lleva a cabo la evaluación técnica conforme el Catálogo de Artículos Institucional vigente, de las proposiciones del procedimiento de adquisición que se menciona en el proemio de esta acta.

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	DICTAMEN	OBSERVACIONES/DUDAS
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	0101	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 20 TAB	No aprobado	No presenta carta del fabricante de que el registro sanitario fue sometido a prorroga cumple con los requisitos solicitados en las bases.
ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4480	01	00	ESCITALOPRAM: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV 28 TAB	Aprobado	
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	0474	00	00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATOSODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV 50 JCO	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	4154	00	00	VASOPRESINA: SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENV 1 AMP	No aprobado	No presenta carta del fabricante de que el registro sanitario fue sometido a prorroga

Free

[Signature]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS. NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS. NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.

CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	5332	00	02	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SINDILUYENTE.	ENV 12 F.A	No aprobado	prorroga vencida
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	010	000	5459	00	00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV 1 ENV	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA
DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-
SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-
SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

ECONOMÍA CIRCULAR, S.A. DE C.V.	030	000	0012	00	02	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. KILOCALORIAS. 100 G MINIMO 502.0 MAXIMO 522.0 100 KCAL MINIMO 100.00 MAXIMO 100.00 100 ML MINIMO 66.66 MAXIMO 68.00 LIPIDOS. 100 G MINIMO 25.0 G MAXIMO 28.0 G. 100 KCAL MINIMO 4.40 G MAXIMO 5.40 G. 100 ML MINIMO 3.33 G MAXIMO 3.65 G. ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA). 100 KCAL MINIMO 9.0 MG MAXIMO 22.0 ACIDO DOCOSA- HEXAENOICO (DHA). 100 KCAL MINIMO 0.220 % MAXIMO 0.270 %. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100KCAL MINIMO 9.0 MG MAXIMO 22.0 MG. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA). 100 KCAL MINIMO 0.220 % MAXIMO 0.270 % RELACION DHA/ARA. 100 KCAL MINIMO 1:1 MAXIMO 1:1 ACIDO LINOLEICO. 100 KCAL MINIMO 0.3 G MAXIMO 1.4 G. ACIDO LINOLEICO. KCAL MINIMO 0.00 % MAXIMO 3 %. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCAL MINIMO 50 MG MAXIMO 50. ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCAL MINIMO 0.00 % MAXIMO 3. RELACION ACIDOLINOLEICO/ ACIDO ALFA LINOLENICO. 100 KCAL MINIMO 5:1 MAXIMO 15:1. PROTEINAS. 100 G MINIMO 11.0 G MAXIMO 14.0 G. 100	ENVÍEN	No aprobado	No cuenta con responsable sanitario



ORGANO. DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

	KCAL MINIMO 2.25 G MAXIMO 3.00 G. 100 ML MINIMO 1.45 G MAXIMO 1.86 G. TAURINA. 100 KCAL MINIMO 0.00 MG MAXIMO 12 MG.HIDRATOS DE CARBONO. 100 G MINIMO 54.9 G MAXIMO 55.6 G. 100 KCAL MINIMO 10.70 G MAXIMO 14.00 G. 100 ML MINIMO 7.20 G MAXIMO 7.35 G. SODIO. 100 G MINIMO 123.0MG MAXIMO 170.0 MG. 100 KCAL MINIMO 24.00 MG MAXIMO 34.00 MG. 100 ML MINIMO 16.00 MG MAXIMO 23.00 MG. POTASIO. 100 G MINIMO 538.0 MG MAXIMO 600.0 MG. 100KCAL MINIMO 105.00 MG MAXIMO 119.00 MG. 100 ML MINIMO 70.00 MG MAXIMO 80.00 MG.CLORUROS. 100 G MINIMO 333.0 MG MAXIMO 370.0 MG. 100 KCAL MINIMO 65.00 MG MAXIMO 160.00 MG. 100 ML MINIMO 43.33 MG MAXIMO 49.00 MG. CALCIO. 100 G MINIMO 423.0 MG MAXIMO 450.0 MG. 100 KCAL MINIMO 50.00 MG MAXIMO 140.00 MG. 100 ML MINIMO 56.67 MG MAXIMO 60.00 MG. FOSFORO. 100 G MINIMO 273.0 MG MAXIMO 300.0MG. 100 KCAL MINIMO 25.00 MG MAXIMO 100.00 MG. 100 ML MINIMO 36.00 MG MAXIMO 40.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO. 100 KCAL MINIMO 1:1 MAXIMO 2:1 L-CARNITINA 100 KCAL MINIMO 1.2 MG MAXIMO 2.3 MG. VITAMINA A. 100 G MINIMO	
--	---	--

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100



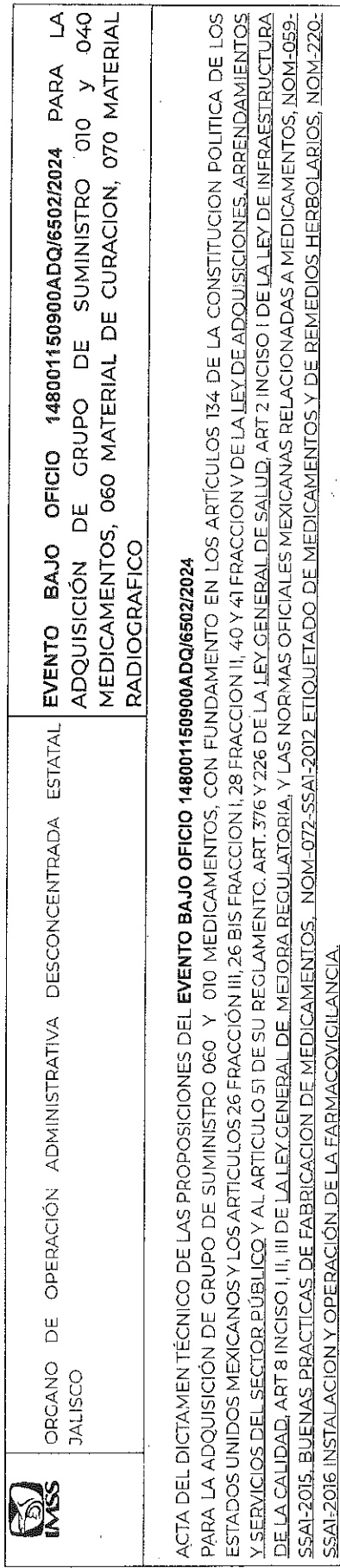
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART.2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSAI-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSAI-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSAI-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

[illegible]



ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSAI-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSAI-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSAI-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

	(RIBOFLAVINA). 100 G MINIMO 345.0 MICROGRAMOS MAXIMO	754.0
	MICROGRAMOS. 100 K CAL MINIMO 67.30 MICROGRAMOS MAXIMO	
	140.00MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO 45.00 MICROGRAMOS	
	MAXIMO 150.00 MICROGRAMOS.NIACINA. 100 G	
	MINIMO 3800.0 MICROGRAMOS MAXIMO 5320.0 MICROGRAMOS.	100
	KCALMINIMO 750.00 MICROGRAMOS MAXIMO 1500.00 MICROGRAMOS.	
	100 ML MINIMO 500.00MICROGRAMOS MAXIMO 700.00 MICROGRAMOS. VITAMINA	B6 (PIRIDOXINA).
	100 G MINIMO310.0 MICROGRAMOS MAXIMO 462.0 MICROGRAMOS. 100 K CAL MINIMO	60.40 MICROGRAMOSMAXIMO 90.00 MICROGRAMOS. 100 ML MINIMO
	40.50 MICROGRAMOS MAXIMO 50.00MICROGRAMOS. ACIDO FOLICO. 100 G MINIMO 45.0 MICROGRAMOS MAXIMO	76.0MICROGRAMOS. 100 K CAL MINIMO 10.00 MICROGRAMOS
	MAXIMO 50.00 MICROGRAMOS. 100 MLMINIMO 6.0 MICROGRAMOS MAXIMO 10.00 MICROGRAMOS.	ACIDO PANTOTENICO. 100 GMINIMO 2280.0 MICROGRAMOS MAXIMO 2308.0 MICROGRAMOS. 100 K CAL
	MINIMO 400.00MICROGRAMOS	



EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

[illegible]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 40 Y 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSAI-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSAI-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSAI-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

[illegible]

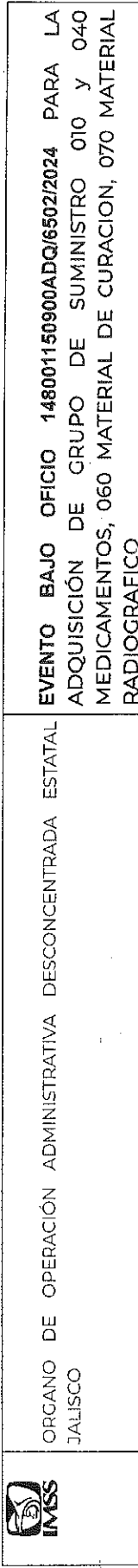


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

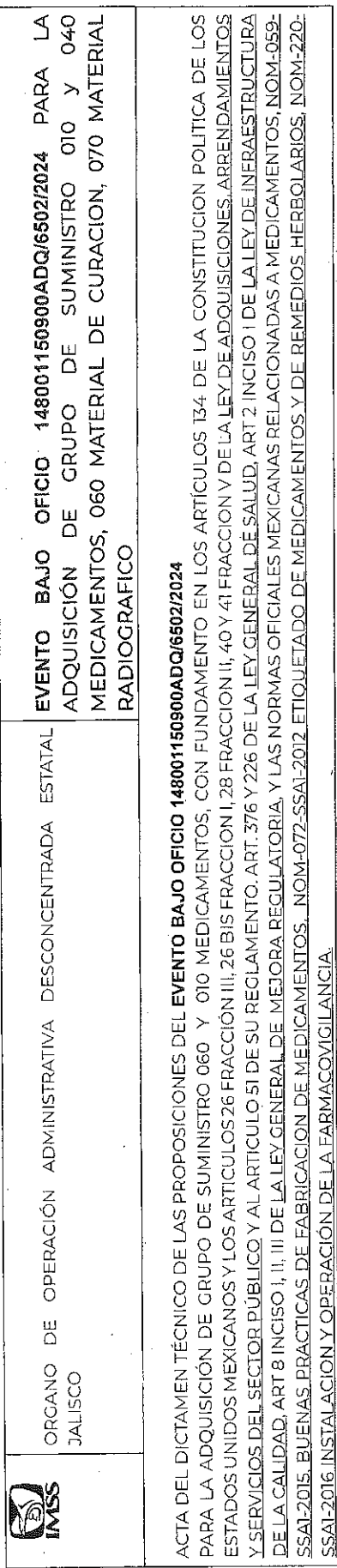
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA

ECONOMÍA CIRCULAR, S.A. DE C.V.	030	000	0013	00	03	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85. KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 355 KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 200 U.I. O 60MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 600 U.I. O 180 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL, VITAMINA D: 100KCAL 1 MICROGRAMOS O 40 U.I. - 2.5 MICROGRAMOS O 100U.I., VITAMINA C (AC. ASCORBICO): 100KCAL 10 MG - S. E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS 70 MG, TIAMINA (B1): 100KCAL 60 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVODEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS 300 MICROGRAMOS, RIBOFLAVINA (B2): 100KCAL 80 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVODEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS 500 MICROGRAMOS, NIACINA (B3): 100KCAL 300 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVODEBERIA PROCURARSE	ENV TEN V	No aprobado	no cuenta con responsable sanitario



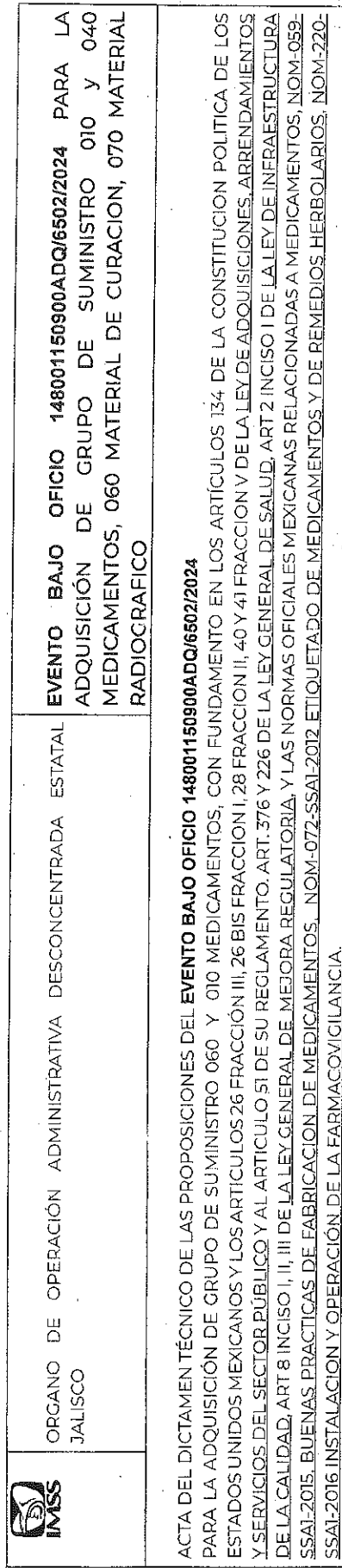
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

[illegible]



ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

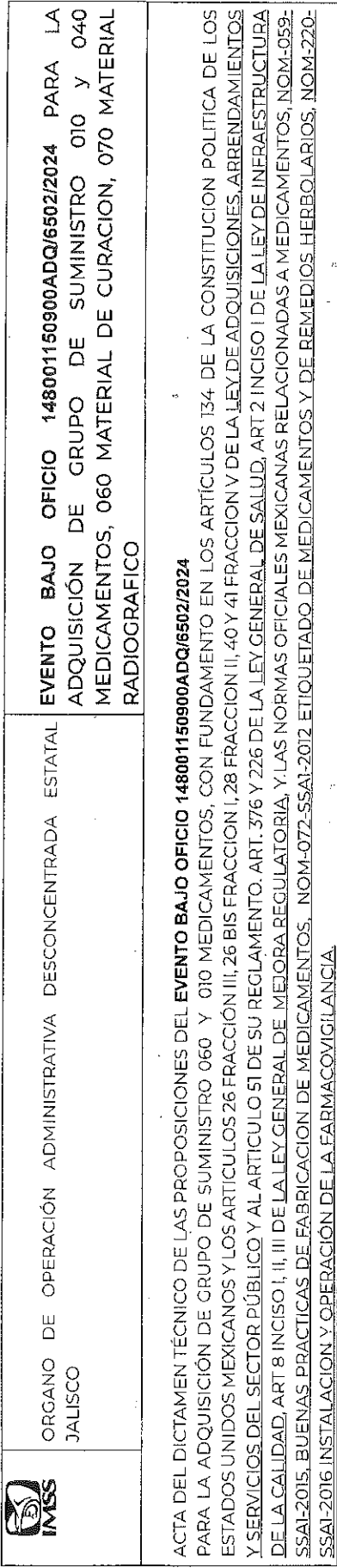
[illegible]



ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024

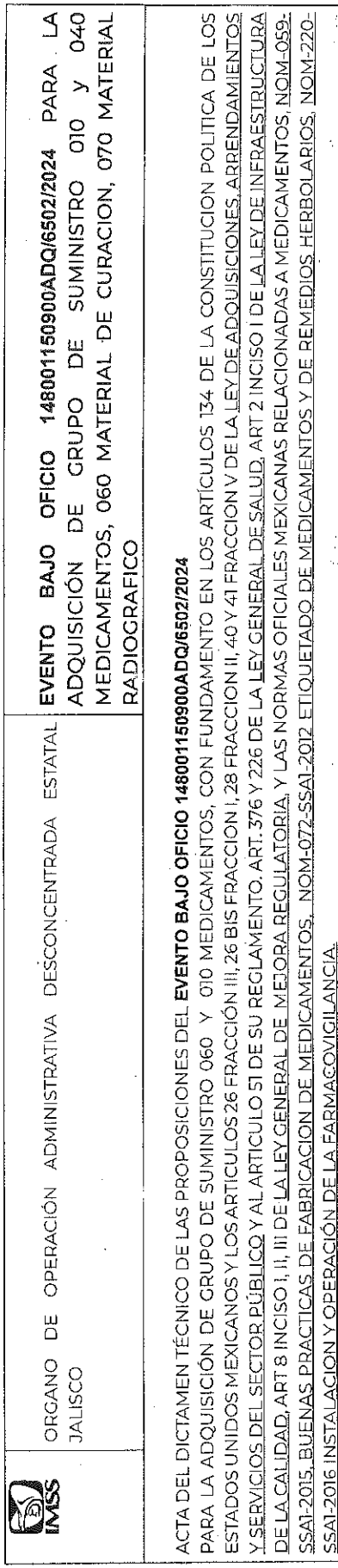
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.

	MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL 100 MICROGRAMOS, SELENIO(SE): 100KCAL 1 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL 9 MICROGRAMOS, CROMO (CR) **:100KCAL 15 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL 10 MICROGRAMOS, MOLIBDENO (MO) **:100KCAL 15 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL 10 MICROGRAMOS, NUCLEOTIDOS **:100KCAL 19 MG - 16 MG, FUENTE DE PROTEINA (SE DEBE INDICAR EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEINA) CONTENDR A LOS AMINO ACIDOS ESENCIALES**: PROTEINAHIDROLIZADA DE CASEINA O SUERO: PEPTIDOS 85% O MAS CON MENOS DE 1 500 DALTONS;100KCAL 2.25 G - 3.0 G, LIPIDOS Y ACIDOS GRASOS: GRASAS: 100KCAL 4.4 G - 6 G,ARA**: 100KCAL 7 MG - S.E., DHA**: 100KCAL 7 MG - S.E. NSR/100 KCAL 0.5% DE LOSACIDOS GRASOS, RELACION ARA: DHA**: 100KCAL 17 - 27, ACIDO LINOLEICO:100KCAL 300 MG - S. E. NSR/100 KCAL 1400 MG, ACIDO ALFA?LINOLENICO: 100KCAL 50MG - S. E., HIDRATOS DE CARBONO: NUTRIMENTO HIDRATOS DE CARBONO: 100KCAL 9 G-14 G, DISPOSICIONES GENERALES: DE MANERA OPCIONAL, LA FUENTE DE
--	---



ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** ³
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA
DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-039-
SSAI-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-270-
SSAI-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

[illegible]



PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

					DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES
					DENUTRICION DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASI COMO LA ADICION DE FRUCTOSACOMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACION TECNOLÓGICA. EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION PODRAÑADIRSE OTROS
					NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ESTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICION DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADAMENTE SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTIFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS

Página 14 de 24



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

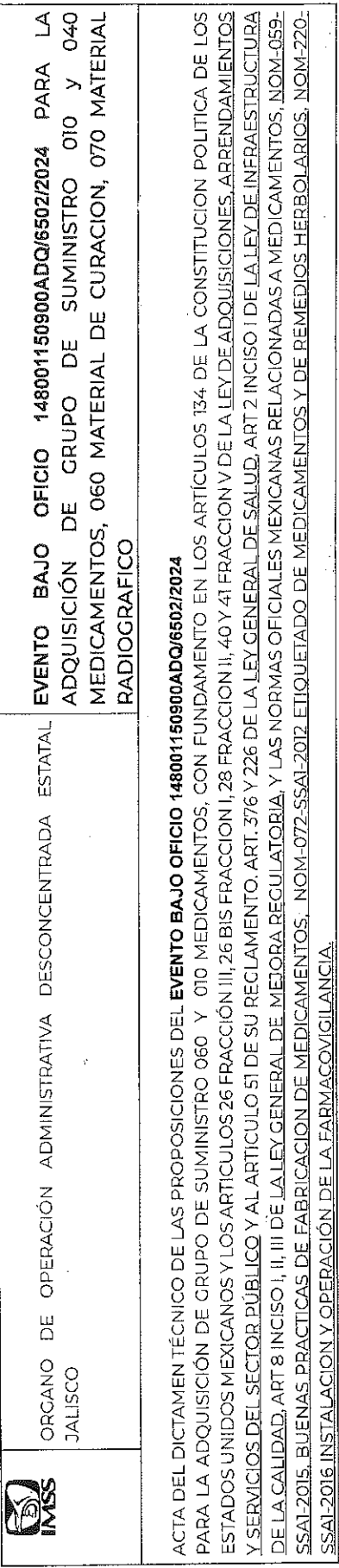
EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900A DQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 070 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSAI-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSAI-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSAI-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR ADIPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD CUANDO ESTA LO SOLICITE. LAS FORMULAS QUE CONTENGAN MAS DE 1.8 G DE PROTEINAS POR CADA 100 KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 MICROGRAMOS DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEINA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FORMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DEACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA LAS INSTITUCIONES PODRAN SOLICITAR QUE SE ESPECIFIQUE EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEINA Y ENCASO DE SER MIXTO LA RELACION DE LA MISMA; LO CUAL SERA EXPRESADO EN LA FICHATECNICA. SI SE AÑADE ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ACIDOARAQUIDONICO DEBE SER A MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL. S.E.SIN ESPECIFICACION, NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA.

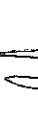
Yael

3



ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

[illegible]






ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	010	000	5865	00	00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV 1 FA	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	010	000	7076	00	00	DAROLUTAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAROLUTAMIDA 300 MG. CAJA CON CARTON CON FRASCO CON 120 TABLETAS E INSTRUCTIVO ANEXO.	CJA 120 TAB	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1541	00	02	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	ENV 1 AFA	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3605	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	ENV 1000 ML	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3608	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	ENV 250 ML	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA
DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-
SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-
SSA1-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV 1 ENV	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3666	01	00	ALMIDON SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2HIDROXIETIL)-ALMIDÓN (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 GENVASE CON 500 ML.	ENV 500 ML.	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4253	00	00	MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLE FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	ENV 1 ENV	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4361	00	00	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPERSABLES. CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	ENV 2 TAB	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4373	00	00	VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENV 60 COM	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.

Cont

[Signature]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

GLMED, S.A. DE C.V.	010	000	5256	00	00	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 5 ML DE DILUYENTE.	ENV 1 JCO	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GLMED, S.A. DE C.V.	010	000	5356	00	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV 28 TAB	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	010	000	4408	00	00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 10 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV 1 F.G	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV 1 F.A	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	5865	00	00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV 1 F.A	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV 50 TAB	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5363	00	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV 60 TAB	No Aprobado	No presenta carta de prorroga por el fabricante de que paciente,
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5437	00	00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE: CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	ENV 1 ENV	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
KAPAKANAN S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV 1 ENV	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	1940	00	02	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV 10 C.T	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	1973	00	00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV 1 AMP	No aprobado	No presenta carta del fabricante de que el registro sanitario fue sometido a prorroga
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV 28 COM	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.

Handwritten signature and initials



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

**EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO**

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	2206	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV 28 COM	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	3611	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G	ENV 250 ML	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	3612	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	ENV 500 ML	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	4059	00	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULADE 5 ML	ENV 12 AMP	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 40 Y 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.

PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	4228	00	00	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV 1 FA	No aprobado	la carta de respaldo no especifica la clave ofertada.
PRESEFA S.A. DE C.V.	010	000	4435	00	00	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTATO DEVINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONT ML.	ENV 1 FA	No aprobado	No presenta registro sanitario
PRESEFA S.A. DE C.V.	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV 30 COM	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	010	000	4186	00	02	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADAGRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV 30 T.C	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
SANBARI S.A. DE C.V.	010	000	2302	00	00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 20 TAB	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.

[Handwritten signature]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA
ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024**
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA
DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-
SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-
SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.

SANBARI S.A. DE C.V.	010	000	2520	00	00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV 30 C.G	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
SANBARI S.A. DE C.V.	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV 7 TAB	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
SELECTO MEDICA, S.A. DE .C.V	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV 30 GRA	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.
SELECTO MEDICA, S.A. DE .C.V	040	000	4486	01	02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV 30 T.G	Aprobado	cumple con los requisitos solicitados en las bases.

	ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.		

OBSERVACIONES:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE, DE LAS PROPOSICIONES DEL **EVENTO BAJO OFICIO 148001150900ADQ/6502/2024 PARA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, siendo las 10:00 horas del día 27 septiembre del año 2024,** elaborando la presente acta para los efectos legales, firmando al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

Elaboró
 Dra. Laura Isela Mayo Rangel
 Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel

valido
 Dra Sandra Juarez Vazquez Avelar
 Coordinación de prevención y atención a la salud.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Inicio

Buscar...

Gobierno de México

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá

Texto: ALFEJ MEDICAL ITEMS

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

- Acción Legislativa
- Boletín de Avisos
- Boletín de Avisos
- Boletín de Avisos
- Comisión y Subcomisión
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Voluntarios Nacionales
- Comité de Vigilancia
- Editorial FISC
- Historia del Diario Oficial
- Entrevistas
- Manifiesto en Gobierno
- ETIM - Encuesta de Opinión y Opinión

Tipo de Cambio

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

USD	EUR
19.6290	8.245712
10.9200%	11.1666%
11.3175%	10.78%

Ver más

PREGUNTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

Votar

Usuario ¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Inicio

Buscar

Texto: CVS PHARMA

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

CALENDARIO

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- ☐ Usar Usuario
- ☒ Búsqueda Avanzada
- ☐ Libertades
- ☐ Mapas
- ☐ Opciones y Configuración
- ☐ Oficios del DOF
- ☐ Verificar Copia del DOF
- ☐ Enlaces Externos
- ☐ Contáctenos
- ☐ Filtrar RSS
- ☐ Historia del Diario Oficial
- ☐ Estadísticas
- ☐ Vacaciones Gobierno
- ETM ☐ Trabajadores Agrícolas

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOLAR	UNOS
19.6290	8.245712
tasas de	Tasas de
10.9200%	11.1666%
Tasas de	Tasas de
11.3175%	10.78%

[Ver más](#)

ENCUESTA

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Texto: FARMACÉUTICOS MAYPO

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

[Volver a Búsqueda](#)

Calendario (Agrega Fechas)

	Sep	▼	2024	▼		
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Noticias](#)
- [Top Noticias](#)
- [Quéjas y Quejas recibidas](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Múltiple Copia del DOF](#)
- [Fuentes Relevantes](#)
- [Contactos](#)
- [Filtros FISC](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM - Contratación Migratoria](#)

SEMI-ANUAL

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

Por 100	Por 100
19.6290	8.245712
Por 100	Por 100
10.8200%	11.4666%
Por 100	Por 100
11.3175%	10.78%

[Ver más](#)

ENCUESTA

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

Copyright © 2007 John Wiley & Sons, Ltd.

Sep ▼ 2024 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3		5	6	7
8		10		12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- Crear Usuario
 - Módulo de Atención al Cliente
 - Notificaciones
 - Exp. Datos
 - Qujas y Sugerencias
 - Obtener Copia del DNI
 - Validar Copia del DNI
 - Calificar (Anterior)
 - Contactarnos
 - Filtros DNI
 - Historia del Dato Global
 - Estadísticas
 - Variantes en Gobierno
- ETM Ex trabajadores Migración

[illegible]

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DEBARS	116.4
19.6290	8.245712
THE 20 DARS	THE 10 DARS
10.9200%	11.1666%
THE 100 DARS	THE 100 DARS
11.3175%	10.78%

Ver mäs

Abstract

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

10/25/81

Votar



Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Texto: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

[Inicio](#) [Búsqueda](#) [Historia](#) [Filtros](#) [Ayuda](#)

CONSULTAR

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá

- Inicio
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Noticias
- Consultas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contratos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- El Trabajo y el Mercado

Seguimiento

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOLAR	UNIS
19.6290	8.245712
TRE 28 DIAS	TRE 31 DIAS
10.9200%	11.1666%
TRE 45 DIAS	TRE 60 DIAS
11.3175%	10.78%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

Votar

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

HUSCO .

• 42

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

[illegible]

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

Sep ▼ 2024 ▼

Do	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Co
7	1	2	1	2	1	
8	0	10	0	10	0	0
16	0	17	1	10	0	1
17	0	10	0	10	0	0
22	10					

 www.pearsoned.com

Eligible: Advanced

PlayStation

by Nofre

4.2.2.2. *Alcornoques y corderos comidos*

$$\begin{aligned} & \left(\frac{\partial}{\partial t} + \vec{v} \cdot \nabla \right) \rho = -\rho \nabla \cdot \vec{v} \\ & \left(\frac{\partial}{\partial t} + \vec{v} \cdot \nabla \right) \vec{v} = -\nabla p / \rho + \nu \nabla^2 \vec{v} \\ & \left(\frac{\partial}{\partial t} + \vec{v} \cdot \nabla \right) T = \kappa \nabla^2 T \end{aligned}$$

Veronica Copia del ICF

Exercises Relevant to

$$\Delta^{\pm} = \{ \gamma_1 \gamma_2 \gamma_3 \gamma_4 = 1 \}.$$

Figure 4-29

D.5 *Asignación del Plano Vertical*

References

VOLUME 10

ETM Ex-habitantes Migrantes

[illegible]

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOLLAR	UNIT
19.6290	8.245712

THE 78 DAYS	THE 91 DAYS
10.9200%	11.1666%

11.3175%	10.78%
----------	--------

Ver más

[illegible]

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

: No

Votar

Usuario Ingresar [¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar

Texto: KAPAKANAN
 Período: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

Calendario de la semana

Sep ▼ 2024 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Notificaciones](#)
- [Op. Notas](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contactenos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Mecanismos de Gobierno](#)
- ETM [Extranjerismo y Migraciones](#)

OPEDATOS

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOFAL	UDIS
19.6290	8.245712
TIC DE DIAS	TIC DE DIAS
10.9200%	11.1606%
TIC DE DIAS	TIC DE DIAS
11.3175%	10.78%

[Ver más](#)

ENCUESTA

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

Usuario: Contraseña: ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Búsqueda:

Texto: PRESEFA

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

[Inicio](#) [Directorio](#) [Contacto](#) [Mapa del Sitio](#) [Ayuda](#)

CONTENIDO

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Noticias
- Top Fotos
- Cuestion y Suplementos
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Comentarios
- RSS
- Historio del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- Extranjeros Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOF AS	DOF AS
19.6290	8.245712
DOF AS DIAS	DOF AS DIAS
10.9200%	11.1666%
DOF AS DIAS	DOF AS DIAS
11.3175%	10.78%

[Ver más](#)

ENCUESTA

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

Usuario ¿Olvidó su clave?
¿Dividió su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

Texto: SANBARI

Periodo: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

([Búsqueda Avanzada](#)) ([Ayuda](#))

COMPARTIR EN:

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Noticias](#)
- [Trámites](#)
- [Compras y Subastas](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Sitio PAB](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Elaboración](#)
- [Manejando el Gobierno](#)
- [ETM - El trabajador del gobierno](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOF AX	DOF
19.6290	8.245/12
DOF AXI	DOF AXI
10.9200%	11.1666%
DOF AXI	DOF AXI
11.3175%	10.78%

[Ver más](#)

ENCUESTA

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

Usuario

Contraseña

Ingresar

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar

CONSULTA DE RESULTADOS

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Texto: SELECTO MEDICA

Período: 27/09/2014 a 27/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

[Consultar](#) [Búsqueda](#)

-  [Crear Usuario](#)
-  [Búsqueda Avanzada](#)
- [Noticias](#)
- [Top Noticias](#)
-  [Quejas y Denuncias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
-  [Contactarnos](#)
- [Filtros RSS](#)
-  [Historia del Diario Oficial](#)
- [Especialistas](#)
-  [Vacantes en Gobierno](#)
- ETM** [Ex-Investigadores Migratorios](#)

Bolsa de Valores

Tipo de Cambio y Tasas al 27/09/2024

DOLAR	TIPO
19.6290	8.245712
TRE 20 DIAS	TRE 90 DIAS
10.9200%	11.1666%
TRE 182 DIAS	TRE 180 DIAS
11.3175%	10.73%

[Ver más](#)

ENCUESTA

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí[Votar](#)

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Búsqueda por: Al y no por: A

ALFEJ MEDICAL ITEMS

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: CVS PHARMA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

« Ordenar el panel de filtros »

CVS PHARMA

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad señalada en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: FARMACEUTICOS MAYPO

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

FARMACEUTICOS MAYPO

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda GLOMED

Expediente: 10000000000000000000

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Buscar en: Proveedor y Contratista

GLOMED

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: GRUPO FARMACEUTICO
TOTALFARMA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluyó, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Tipo de multa: multa por falta de cumplimiento

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « » » »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá mientras la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: GRUPO UNIMEDICAL
SOLUCIONES

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

La Ley de Contratación Federal y el Código de

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en su ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: KAPAKANAN

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentren sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Mostrar proveedores inhabilitados

KAPAKANAN

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « » »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: PRESEFA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

consultar el periodo de inhabilitación

PRESEFA

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: SANBARI

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

SANBARI

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la Autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda. SELECTO MEDICA

Directorio de Provedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Regresar a la página principal

SELECTO MEDICA

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.